



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

15 DE OCTUBRE DE 2018

No. 430

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se dan a Conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se Aplicarán Durante la Vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 16 de Julio de 2018 3

Secretaría de Salud

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer el Cambio de Domicilio del Centro Integral de Servicios (CIS) de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal 4
- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer el Cambio de Domicilio de la Unidad de Transparencia de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal 5

Secretaría de Finanzas

- ♦ Acuerdo por el que se dan a Conocer las Participaciones en Ingresos Federales, correspondientes a los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México, en el Tercer Trimestre del Año 2018 7

Secretaría de la Contraloría General

- ♦ Aviso SCGCDMX/I/0011/2018, a través del cual, se hace del Conocimiento de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Órganos de Apoyo y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que al Encontrarse Firme la Resolución del 8 de Febrero de 2016, emitida por la Dirección de Recursos de Inconformidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, deberán Abstenerse de Recibir Propuestas y Celebrar Contratos, en Términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal con la empresa “Grupo Excelencia en Inmuebles”, S.A. de C.V. 13

Continúa en la Pág. 1

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de Fecha 31 de Enero y de Fecha 30 de Mayo, ambas de 2018 14

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se Suspenden los Términos Inherentes a los Procedimientos Administrativos, durante los Días que se Indican 17

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/021/18.- Convocatoria No. 28.- Adquisición de Reequipamiento integral de la Planta de Bombeo de Aguas Negras Canal de Garay (Segunda Etapa) Consistente en el Suministro, instalación, Pruebas y Puesta en Marcha de un Lote de Equipos de Bombeo 19
- ◆ **Edictos** 21
- ◆ **Aviso** 26



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 3, 6, 7, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 3, 5 fracción I, 9, 17 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; 1, 7 fracción XVII y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2, 6 fracción VII y 16 del Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 28, 29 y 31 del Reglamento para someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la creación y operación de Programas de Desarrollo Social que otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; el Marco conceptual para la definición de criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018, Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el ejercicio fiscal 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 252, tomo I de fecha 31 de enero de 2018, y:

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, programar, dirigir y ejecutar el Programa Social “Seguro de Desempleo” en la Ciudad de México. Que el “Seguro de Desempleo” es un sistema de protección social para las personas desempleadas, residentes en la Ciudad de México, tendiente a crear las condiciones para su incorporación al mercado de trabajo y al goce del derecho constitucional al empleo digno y socialmente útil, conforme lo establece el artículo 8 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

Que su objetivo general consiste en otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad, a población en situación de excepción y población derivada de convenio interinstitucional, y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional al trabajo digno y socialmente útil.

Que se solicita la presente modificación programática, para reducir las metas físicas del área funcional correspondiente al Seguro de Desempleo en 62,035 apoyos, que reducirán a los 219,109 apoyos programados originalmente, esta solicitud obedece a que las diferentes áreas que integran la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se encontraban en diferentes sedes, por lo que la operación del Programa Seguro de Desempleo, no se encontraba al cien por ciento de su operación, para la recepción de la documentación de los beneficiarios solicitantes del apoyo y la entrega de los mismos, siendo que hasta el 02 de julio del presente año se asignó sede para la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, asimismo por motivo de la veda electoral, se suspendió la promoción del programa, lo que disminuyó el número de solicitantes, razones por las cuales fue necesario modificar las metas físicas y la programación presupuestal, en los términos que se presentaron ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, para ajustarlas a la realidad presupuestal y quedar en \$ 352,565,595.00 (Trescientos cincuenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Que mediante Oficio SDS/DJ/1182/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, se informó a esta Secretaría, que las modificaciones a las Reglas de Operación presentadas, fueron aprobadas por unanimidad de votos mediante Acuerdo número COPLADE/SE/VI/04/2018, durante la Sexta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por lo que, con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADAS EN LAS GACETAS OFICIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 252, TOMO I, DE FECHA 31 DE ENERO Y NÚMERO 332 DE FECHA 30 DE MAYO, AMBAS DE 2018.

ÚNICO: Se modifican los siguientes apartados V. METAS FÍSICAS, numeral 5.1, inciso a); VI. Programación presupuestal, numerales 6.1 y 6.2), CALENDARIO DE GASTO, correspondientes a las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para El Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 252, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2018, para quedar como sigue:

En la página 461, V. METAS FÍSICAS, numeral 5.1, inciso a), párrafo octavo y noveno dice:

V. METAS FÍSICAS

5.1. Total, de apoyos económicos a otorgar en el Ejercicio Fiscal 2018: 208,733 equivalentes a 48,600 personas beneficiarias aproximadamente.

a) Total aproximado de personas beneficiarias nuevas: 36,100. Aquellas personas solicitantes que realicen el trámite de ingreso durante el Ejercicio Fiscal 2018, deberán cumplir los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación conforme a las disposiciones aplicables de sus apartados.

En la página 461, V. METAS FÍSICAS, numeral 5.1, inciso a), párrafo octavo y noveno debe de decir:

V. METAS FÍSICAS

5.1. Total, de apoyos económicos a otorgar en el Ejercicio Fiscal 2018: 146,699 equivalentes a 34,815 personas beneficiarias aproximadamente.

a) Total aproximado de personas beneficiarias nuevas: 22,315. Aquellas personas solicitantes que realicen el trámite de ingreso durante el Ejercicio Fiscal 2018, deberán cumplir los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación conforme a las disposiciones aplicables de sus apartados.

En la página 462, VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, numeral 6.1, párrafo primero dice:

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

6.1. Monto total del presupuesto autorizado

\$ 502,566,302.00 (Quinientos dos millones quinientos sesenta y seis mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

En la página 462, VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, numeral 6.1, párrafo primero debe de decir:

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.1. Monto total del presupuesto autorizado

\$ 352,565,595.00 (Trescientos cincuenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

En las páginas 462 y 463, VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, numeral 6.2, párrafo segundo dice:

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.2. Monto unitario por persona beneficiaria

...

CALENDARIO DE GASTO

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
\$ 32,000,000.00	\$ 33,300,000.00	\$ 36,200,000.00	\$ 35,400,000.00	\$ 36,300,000.00	\$ 39,800,000.00
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$ 45,000,000.00	\$ 47,900,000.00	\$ 49,600,000.00	\$ 51,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 46,065,595.00

El total de apoyos económicos a otorgar durante el ejercicio 2018, corresponde a la cantidad de 208,733 apoyos equivalentes a 48,600 personas beneficiarias aproximadamente.

En las páginas 462 y 463, VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, numeral 6.2, párrafo segundo debe decir:

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.2. Monto unitario por persona beneficiaria

...

CALENDARIO DE GASTO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,205,174.30	\$ 20,742,714.00	\$ 17,028,666.00	\$ 71,555,220.00
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$ 768,225.70	\$ 800,000.00	\$ 44,400,000.00	\$ 51,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 46,065,595.00

El total de apoyos económicos a otorgar durante el ejercicio 2018, corresponde a la cantidad de 146,699 apoyos equivalentes a 34,815 personas beneficiarias aproximadamente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación entrarán en vigor al momento de su publicación.

Ciudad de México, a doce de octubre de 2018.

(Firma)

CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO
SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
